

hizo notoria en el Real Acuerdo general, celebrado por los Señores Oidores de la Real Chancillería de Granada á quince de Enero de mil setecientos noventa y cinco, y se mandó guardar, y cumplir, imprimir, y comunicar á las Justicias cabezas de partido de este territorio, poner un Exemplar en cada Sala, y repartir á los Señores; y certificacion por ahora en las Salas del Crimen. = Vargas. Es copia de la Original, de que certifico. = Don Joaquin Josef de Vargas.

*Corresponde con la Orden original remitida por la Real Chancilleria, á que me refiero; y para que conste donde convenga, en virtud de lo mandado por el Señor Corregidor, doy este que firmo en Murcia á treinta de Enero de mil setecientos noventa y cinco.*

*Gonzalo Chamorro*

Y de orden del Consejo lo participo á V. S. para que lo haga presente en el Acuerdo de ese Tribunal, á fin de que se halle enterado de la expresada Real Resolución, y disponga su cumplimiento en la parte que le toca; y del recibo de esta me dará V. S. aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Enero de 1795. = Don Bartolomé Muñoz = Señor Presidente de la Real Chancillería de Granada = Se

bizo

